



Expediente nº: 86/2025

Procedimiento: 2ª LICITACIÓN RESTAURACIÓN PARCIAL DE PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE REAL DE PONIENTE EN CASTROJERIZ

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de las de RESTAURACIÓN PARCIAL DE PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE REAL DE PONIENTE EN CASTROJERIZ.

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
54/2025	1ª licitación y aprobación proyecto

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Providencia de Alcaldía	24/4/2025
Certificado retención	24/4/2025
Informe secretaria	24/4/2025
Memoria justificativa	24/4/2025
Resolución de Alcaldía	24/4/2025
Anuncio de licitación	25/4/2025
Certificados publicación	16/5/2025
Acta mesa contratación	19/5/2025
Requerimiento documentación	20/5/2025
Aportación documentación	21/5/2025

TERCERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	OBRAS
Objeto del contrato:	RESTAURACIÓN PARCIAL DE PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE REAL DE PONIENTE

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).





Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE REAL DE PONIENTE en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **CONSTRUCCIONES TRES HINESTROSA S.L.** en el importe de 122.396,30 € IVA incluido, in disminución de plazo de ejecución de 10 días respecto a los previsto en Proyecto y pliegos.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 122.396,30 € IVA incluido.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Maria Beatriz Francés Pérez.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a **CONSTRUCCIONES TRES HINESTROSA S.L.** adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

